

#### 4.1 Sistemas de información Previo.

La Universidad de Granada, cuenta con una completa página web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los siete Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:

- El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (<http://ve.ugr.es/>) que ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un banner específico dedicado a futuros estudiantes, con información preuniversitaria y otros contenidos tales como: la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
- El Vicerrectorado de Docencia (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado, másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. El estudiante podrá igualmente tener conocimiento de la estructura académica de la universidad. La Web de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica de internacional.
- El Vicerrectorado de Internacionalización (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo.
- El Vicerrectorado de Extensión Universitaria (<http://veu.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
- El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca del profesorado de la UGR así como de sus líneas y proyectos de investigación a través del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (<http://academica.ugr.es/>) y del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/>), respectivamente. Asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (<http://calidad.ugr.es/>).

Por otra parte, la web de la UGR contiene la oferta de enseñanzas universitarias (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante la información sobre los planes de estudios vigentes.

Por lo que se refiere más concretamente a la matrícula, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos medios: su propia página web y medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).

En aras de una mayor difusión de la información, la Guía del futuro Estudiante de la UGR, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

La información previa con vistas a la matriculación se encuentra disponible habitualmente en la página de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en la página de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

<http://escuelaposgrado.ugr.es/>

Los estudiantes de nuevo ingreso, para facilitar su incorporación a la Universidad y a los estudios, pueden dirigirse personalmente al Coordinador del Máster en el que se estén matriculados, o a cualquiera de los profesores que participan en su impartición, entre quienes a cada uno se le asignará un Tutor que le oriente.

El alumnado matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del Máster de acuerdo al sistema establecido en el punto 4.3.

### **Perfil de Ingreso**

Más allá de los criterios generales y objetivos de admisión, el Máster busca, y prioriza al evaluar las solicitudes, un perfil de alumno que haya mostrado y acreditado ya inquietudes y conocimientos internacionalistas. Es decir, no se trata solo de que haya cursado asignaturas de carácter internacional en su grado, sino de que haya hecho algún estudio complementario, específico en temas internacionales y/o europeos. Desde luego, el conocimiento de idiomas, más allá de lo preceptivo, es también un indicio razonable de mentalidad abierta, no localista, pues se entiende que el posgrado puede dar lugar a realizar profesionalmente labores fuera de España en las que una mentalidad abierta sea necesaria. Hasta ahora la formación jurídica ha sido la más frecuente entre los alumnos del Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, pero desde titulaciones distintas, fundamentalmente de ciencias sociales, se pueden comprender las relaciones internacionales si se tiene una cultura general y esa vocación, antes apuntada, por las cosas que ocurren en el mundo, en la certeza, además, de que esas cosas "exteriores" influyen cada vez más en nuestras libertades y haciendas.

Ante un exceso de demanda, el acceso a los estudios del Master se establecerá conforme a los criterios siguientes:

1. Estar en posesión de un Título universitario oficial en alguna de las siguientes áreas de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades: 30%
2. Expediente académico: 30%
3. Adecuación del currículum a los contenidos del programa: 25%.
4. Experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa: 10 %
5. Otros méritos (profesionales o académicos): 5%

Estar en posesión del Título Universitario Oficial en Derecho será valorado con carácter preferente sobre otras titulaciones, no obstante, no es un requisito indispensable estar en su posesión. En ediciones anteriores del Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales del que trae causa la presente propuesta de estudios de Máster han sido admitidos alumnos procedentes de Ciencias Políticas, Sociología, Traducción e Interpretación, Historia, Económicas, etc. No hay un perfil de ingreso

requerido, sin embargo la titulación universitaria oficial de procedencia será valorada con arreglo a su grado de afinidad y concordancia con los contenidos del programa, en este sentido los estudios jurídicos gozan de un nivel de concordancia elevado. Igualmente se valorarán con arreglo a los porcentajes indicados los méritos alegados por los candidatos en función de su grado de afinidad y adecuación a los dominios materiales del Máster (esto es Derecho Internacional, Derecho de la Unión Europea y Relaciones Internacionales), así como toda experiencia previa en áreas conexas será valorada preferentemente. Es imprescindible estar en posesión de un título universitario oficial en alguna de las áreas de conocimiento mencionadas, en todo caso.